

**AVISO**

**COMPASS GLOBAL CREDIT CLP FONDO DE INVERSIÓN**  
(en adelante el "Fondo")

**Fondo de inversión administrado por  
COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**  
(en adelante la "Administradora")

Comunicamos a ustedes el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno de **Compass Global Credit CLP Fondo de Inversión**, el cual contiene las siguientes modificaciones:

- (i) Se modifica el número UNO. "Series" del Título VI. "Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos", para efectos de crear una nueva serie de cuotas denominadas "Serie DVA", la cual tendrá los requisitos de ingreso y características que ahí se indican. Como consecuencia de lo anterior, los aportes que integran el Fondo quedarán expresados en 8 series de cuotas.
- (ii) Se modifica el número DOS. "Remuneración de Cargo del Fondo" del Título VI. "Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos", para efectos de establecer la remuneración que tendrá derecho a percibir la Administradora para la nueva Serie DVA, de conformidad a lo siguiente:

Serie	Remuneración	
	Fija anual (%)	Variable
<b>A</b>	Hasta un 0,84% (IVA incluido)	No Aplica.
<b>B</b>	Hasta un 0,09% (IVA incluido)	No Aplica.
<b>C</b>	Hasta un 0,44% (IVA incluido)	No Aplica.
<b>CG</b>	Sin cobro de remuneración fija.	No Aplica.
<b>D</b>	Hasta un 1,16% (IVA incluido)	No Aplica.
<b>E</b>	Hasta un 0,15% (IVA incluido)	No Aplica.
<b>F</b>	Hasta un 0,65% (IVA incluido)	No Aplica.
<b>DVA</b>	<b>Hasta un 0,84% (IVA incluido)</b>	<b>No Aplica.</b>

Asimismo, y para expresar lo anterior, se modifica la "Tabla de Cálculo Remuneración Fija Anual de Administración" contenida en el Anexo A del Reglamento Interno del Fondo.

Las modificaciones referidas precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

Las modificaciones incorporadas en el texto del Reglamento Interno entrarán en vigencia a partir del día 16 de enero 2025 según lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°365 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación a las modificaciones introducidas al texto del Reglamento Interno del Fondo, podrán contactarse con la Administradora o el Agente de la misma, a través de su asesor de inversiones, por medio del teléfono número 223644660 o ingresando a [www.cgcompass.com](http://www.cgcompass.com).

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,